



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
4 de junio de 2013  
Español  
Original: inglés

---

**Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud  
de la resolución 1540 (2004)**

### **Carta de fecha 28 de mayo de 2013 dirigida al Presidente del Comité por el Representante Permanente de Singapur ante las Naciones Unidas**

Sírvase remitirse a la carta de fecha 27 de febrero de 2013 del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004). Tengo el honor de presentar el segundo informe nacional del Gobierno de Singapur sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad (véase el anexo).

*(Firmado)* Albert Chua  
Embajador  
Representante Permanente

13-35354 (S) 120613 170613



Se ruega reciclar 



**Anexo de la carta de fecha 28 de mayo de 2013 dirigida al Presidente del Comité por el Representante Permanente de Singapur ante las Naciones Unidas**

**Segundo informe nacional de Singapur sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad**

1. Singapur está comprometido con los esfuerzos internacionales de no proliferación y apoya las medidas encaminadas a lograr un mundo más pacífico mediante el desarme y la no proliferación de las armas de destrucción en masa. Las medidas que Singapur ha adoptado para aplicar la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se detallan en nuestro informe nacional al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), y los documentos S/AC.44/2004/(02)/8, de fecha 21 de octubre de 2004, y S/AC.44/2004/(02)/8/Add.1, de fecha 29 de agosto de 2005. El segundo informe nacional pone al día al Comité sobre las medidas adicionales que Singapur ha adoptado para promover los objetivos de la resolución 1540 (2004) desde nuestra última presentación en agosto de 2005.
2. Singapur suscribió la Iniciativa mundial de lucha contra el terrorismo nuclear el 11 de mayo de 2010 y el Código Internacional de Conducta contra la Proliferación de los Misiles Balísticos el 17 de agosto 2011. Singapur también ratificó el Protocolo adicional del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) el 31 de marzo de 2008 y se sumó a la Base de Datos sobre Incidentes y Tráfico Ilícito del OIEA el 1 de marzo de 2012.
3. Singapur está modificando su legislación nacional en preparación para la adhesión a la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares y la ratificación de su enmienda de 2005. También está trabajando en la ratificación del Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear, que firmó el 1 de diciembre de 2006.

**Medidas legislativas nacionales**

4. Singapur asigna suma importancia a sus obligaciones de prevenir el tráfico ilícito de armas de destrucción en masa, sus sistemas vectores y materiales conexos. El 1 de enero de 2003, Singapur pasó a ser el primer país de Asia Sudoriental en aplicar un marco jurídico para el control de las exportaciones. La Ley de reglamentación de importaciones y exportaciones y la Reglamentación de importaciones y exportaciones, junto con la Ley (de control) de productos estratégicos y el Reglamento (de control) de productos estratégicos, constituyen el régimen de control global de las exportaciones de Singapur. Además de controlar la exportación, el transbordo, el tránsito y la intermediación de productos o tecnología estratégicos, la Ley (de control) de productos estratégicos incluye una cláusula genérica<sup>1</sup>, en que se prevé el intercambio de información con otros países e incluye controles sobre la transferencia intangible de tecnología<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> La cláusula genérica permite a Singapur controlar los productos cuyo uso final esté relacionado con las armas de destrucción en masa (desarrollo de cualquier arma nuclear, química o biológica o de misiles capaces de portar estas armas), aunque esos productos no figuren en la lista de control.

<sup>2</sup> La transferencia intangible de tecnología se refiere a la transmisión electrónica por fax, correo electrónico o internet de la tecnología relativa a productos estratégicos controlados con arreglo a

5. Con efecto a partir del 1 de enero de 2008, y a fin de aumentar la integridad de su sistema de control de las exportaciones, Singapur amplió su lista de artículos sujetos a control para incluir todos los productos enumerados en el marco de los cuatro regímenes multilaterales de control de las exportaciones, el Grupo de Australia, el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles, el Grupo de Suministradores Nucleares y el Acuerdo de Wassenaar<sup>3</sup>. Singapur examina y actualiza periódicamente su lista de control para asegurar que su sistema está en consonancia con las prácticas internacionales. La lista enmendada más recientemente entró en vigor el 1 de febrero de 2013. También se realizan periódicamente programas de divulgación para asegurar que la comunidad empresarial de Singapur, en particular las empresas multinacionales, estén al corriente de las últimas novedades y los requisitos que han de cumplir.

6. Singapur también ha aprobado varios reglamentos y medidas administrativas para aplicar las resoluciones específicas del Consejo de Seguridad sobre el Irán y la República Popular Democrática de Corea. El Reglamento de 2007 sobre sanciones impuestas a la República Islámica del Irán y el Reglamento de 2010 sobre sanciones impuestas a la República Popular Democrática de Corea, con arreglo a la Ley de las Naciones Unidas, dan efecto legislativo a las disposiciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre el Irán y la República Popular Democrática de Corea que pueden no estar contempladas en la legislación vigente.

7. La Autoridad Monetaria de Singapur también ha elaborado reglamentos separados con arreglo a la Ley de la Autoridad Monetaria de Singapur que se refieren específicamente a las disposiciones financieras de las resoluciones del Consejo de Seguridad relacionadas con el Irán y la República Popular Democrática de Corea. Se trata del Reglamento de la Autoridad Monetaria de Singapur de 2007 (congelación de activos de personas – Irán), los Reglamentos de la Autoridad Monetaria de Singapur de 2009 (sanciones – República Popular Democrática de Corea) y los Reglamentos de la Autoridad Monetaria de Singapur de 2009 (congelación de activos de personas – República Popular Democrática de Corea). Como importante centro financiero y miembro del Grupo de Acción Financiera (GAFI), Singapur también se adhiere a las recomendaciones del Grupo de Acción para combatir la financiación de la proliferación. Singapur ha alentado a las Naciones Unidas a que colaboren estrechamente y en forma significativa con los países para salvaguardar la integridad del sistema financiero mundial.

### **Cooperación internacional y regional**

#### *Cooperación operacional y fomento de la capacidad*

8. Singapur considera que una mayor cooperación internacional y regional es la manera de luchar contra la proliferación de las armas de destrucción en masa y sus

---

la Ley (de control) de productos estratégicos, incluida la tecnología relativa a toda “actividad pertinente” (desarrollo de cualquier arma nuclear, química o biológica o de misiles capaces de portar estas armas).

<sup>3</sup> Las categorías ampliadas de productos que figuran en la lista de control incluyen lo siguiente: computadoras y sistemas de telecomunicaciones de gama alta; equipo y componentes; sistemas marinos, equipo y componentes; sistemas de propulsión; vehículos espaciales y equipos relacionados; y la navegación y la aviónica de determinadas especificaciones. Sus programas informáticos y tecnologías conexas (que pueden ser utilizadas para desarrollar, producir u operar esos productos) también están sujetos a control.

sistemas conexos. Ha contribuido activamente a los esfuerzos internacionales de no proliferación y lucha contra la proliferación en el marco de diversos foros e iniciativas operacionales. Como uno de los 21 miembros del grupo de expertos operacionales de la Iniciativa de la Seguridad contra la Proliferación, Singapur fue anfitrión de la reunión del grupo de expertos celebrada los días 25 y 26 de julio de 2006. Además del “ejercicio sable profundo”, en el marco de la iniciativa de seguridad contra la proliferación, que Singapur acogió del 15 al 19 de agosto de 2005, el país fue anfitrión de un segundo “ejercicio sable profundo”, en el marco de la Segunda iniciativa de seguridad contra la proliferación, del 27 al 30 de octubre de 2009. El ejercicio comprende debates y un ejercicio de simulación sobre cuestiones relacionadas con la iniciativa de seguridad contra la proliferación, una simulación de intercepción marítima de un buque mercante de que se sospeche transporta armas de destrucción en masa ilícitas y materiales conexos; y una demostración de búsqueda en la zona portuaria, en la que un buque fue devuelto al puerto de donde procedía para ser registrado por organismos de la policía civil. Unos 2.000 efectivos de 22 países miembros de la Iniciativa de la Seguridad contra la Proliferación y observadores participaron en el segundo “ejercicio sable profundo”. Singapur sigue participando activamente en otros eventos organizados en el marco de la Iniciativa de la Seguridad contra la Proliferación.

9. Singapur también ha compartido fácilmente sus experiencias, en particular las dificultades halladas en la aplicación de un régimen de control de las exportaciones, a fin de prestar asistencia en el fomento de la capacidad regional. Los siguientes son algunos ejemplos recientes:

a) Singapur presidió, conjuntamente con los Estados Unidos de América y el Canadá, el primer curso práctico del Foro Regional de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) sobre medidas de fomento de la confianza en relación con la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, celebrado del 13 al 15 de febrero de 2007 en San Francisco;

b) Singapur presentó una ponencia en el Seminario Regional sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas celebrado del 28 de septiembre al 1 de octubre de 2010 en Hanoi;

c) Singapur organizó, conjuntamente con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas el primer curso avanzado de formación para el personal de las autoridades nacionales en Asia, del 1 al 4 de junio de 2010 en Singapur. El curso de capacitación se centró en las declaraciones relativas al artículo VI, y en cuestiones relacionadas con la realización de las inspecciones con arreglo a la Convención sobre las Armas Químicas;

d) Singapur participó e hizo una presentación en el Seminario sobre Transbordo Mundial, celebrado del 7 al 9 de marzo de 2011 en Dubai. La presentación de Singapur, durante la sesión subsidiaria sobre la cooperación de la industria, trató sobre el tema de “La experiencia adquirida y los ejemplos exitosos de alianzas entre la industria y las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley”;

e) Conjuntamente con los Estados Unidos y la Unión Europea, Singapur celebró la 12ª Conferencia Internacional de Control de las Exportaciones del 24 al 26 de mayo de 2011 en Singapur. El tema de la conferencia fue la “Creación de una red de no proliferadores”. Aproximadamente 300 funcionarios de 76 Estados y

regiones administrativas se reunieron para forjar relaciones internacionales y examinar las iniciativas en curso para mejorar la reglamentación comercial;

f) Singapur participó en la Conferencia sobre servicios de control aduanero en las fronteras, del Programa de Control de las Exportaciones y Seguridad Fronteriza, celebrada en Taipei los días 12 y 13 de julio de 2011 e hizo una presentación sobre las “Dificultades que enfrentan los funcionarios e inspectores de primera línea”;

g) Conjuntamente con la Unión Europea y los Estados Unidos de América, Singapur organizó un curso práctico para crear conciencia sobre la ciencia forense nuclear y la elaboración de un plan de respuesta nacional del 13 al 15 de septiembre de 2011 en Singapur. Asistieron participantes de la región de la ASEAN, la Unión Europea y los Estados Unidos;

h) Singapur fue anfitrión de la Novena reunión regional de las autoridades nacionales de los Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas, celebrada del 18 al 20 de octubre de 2011 en Asia;

i) Singapur aportó dos especialistas a la Conferencia sobre cooperación internacional y seguridad química, celebrada en el marco de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas del 12 al 13 de septiembre de 2011 en La Haya;

j) Conjuntamente con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, Singapur organizó el segundo curso de capacitación regional sobre la respuesta de emergencia a los incidentes químicos para los Estados partes de Asia, del 14 al 17 de noviembre de 2011 en Singapur. El curso estuvo relacionado con el fomento de la capacidad de respuesta de emergencia nacional y regional en el marco el Artículo X de la Convención sobre las Armas Químicas. Singapur copatrocinó el tercer curso del 13 al 16 de mayo de 2013 en Singapur;

k) Singapur hizo presentaciones en las ediciones anuales 18ª, 19ª y 20ª del Seminario Asiático sobre el Control de las Exportaciones, celebradas en febrero de 2011, 2012 y 2013 en Tokio. Los temas de las presentaciones fueron la industria nacional de divulgación y la cooperación internacional. Durante el 20º Seminario, Singapur también hizo las veces de moderador en una sesión subsidiaria sobre sensibilización de la opinión pública.

#### *Foros regionales e internacionales*

10. Singapur desempeña un papel activo y constructivo en los esfuerzos de desarme y no proliferación en diversos foros regionales e internacionales, como la ASEAN, las Naciones Unidas, sus organismos especializados y las organizaciones conexas, como el OIEA. Singapur copresidió, con China y los Estados Unidos, las reuniones primera, segunda y tercera del foro regional de la ASEAN entre períodos de sesiones sobre no proliferación y desarme, celebradas del 1 al 3 de julio de 2009 en Beijing, del 5 al 7 de julio de 2010 en Singapur y del 23 al 25 de febrero de 2011 en Las Vegas.

11. En septiembre de 2012, Singapur concluyó su tercer mandato en la Junta de Gobernadores del OIEA<sup>4</sup>. Desde 2005, Singapur ha patrocinado más de una docena de cursos de capacitación, cursos prácticos y reuniones relacionados con el OIEA.

<sup>4</sup> Singapur ya había sido miembro de la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) de 1998 a 2000 y de 2004 a 2006.

Del 21 al 24 de marzo de 2013, Singapur acogió los siguientes dos seminarios de divulgación regional del OIEA sobre salvaguardias: a) el seminario interregional del OIEA sobre el sistema de salvaguardias del Organismo para los Estados del Asia Sudoriental y el Asia Meridional con material y actividades nucleares limitados; y b) el seminario regional del OIEA sobre el sistema de salvaguardias del Organismo para los Estados del Asia Sudoriental con actividades nucleares significativas.

28 de mayo de 2013  
Singapur

---